



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Marzo de 1978.-

82-78

Expte. N° 117/78

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Departamento Deportes gestiona la entrega de \$ 90.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado al pago de la renovación del derecho de inscripción en las respectivas Federaciones de esta ciudad de los deportes de Rugby y Hockey;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario presta su conformidad al pedido interpuesto por el organismo recurrente;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

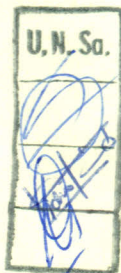
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Prof. Carlos B. FERNANDEZ, Jefe del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000,00) con cargo de rendir cuentas, para el pago de derecho de inscripción de la Universidad por el año 1978, de los deportes de Rugby y Hockey en las correspondientes Federaciones de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR